LICITACION PÚBLICA No. LP-004-2025

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Y DE ADJUDICACIÓN

En la cual el municipio de la vega Cundinamarca por medios virtuales dispuestos por la administración, expone los resultados finales de la evaluación y calificación de la oferta presentada en la Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".**

Dando cumplimiento a lo previsto en el cronograma de la Licitación Pública No. 004 de 2025, se da inicio a la presente audiencia pública de adjudicación, siendo las 9:00 a.m. del día 10 marzo de 2025, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, conforme al Decreto de delegación No. 015 del 1 de febrero de 2024 declara abierta la audiencia.

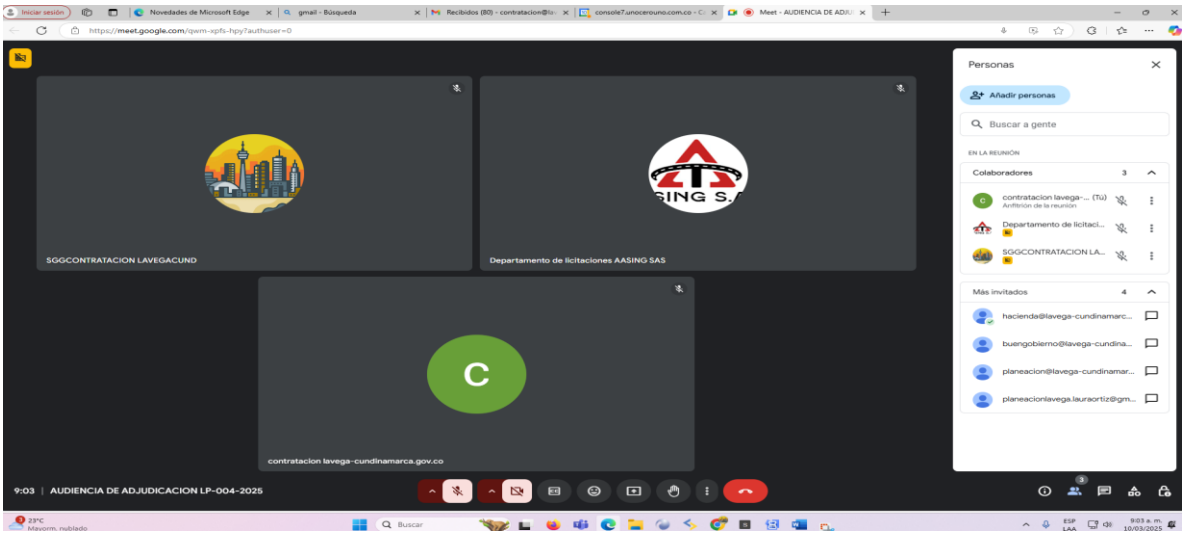
Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día para la citada audiencia, conforme a lo regulado en la Ley 1882 de 2018 por parte de la jefe de la oficina de contratación así:

ORDEN DEL DIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA (EN CASO DE SER NECESARIO).
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. REGISTRO DE ASISTENCIA
4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES (EN CASO DE SER NECESARIO).
5. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA
6. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME DE VERIFICACIÓN.
7. DECISION FINAL.
8. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DECIERTA.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Agotados los numerales uno y dos del orden del día se procede a realizar y verificar el:

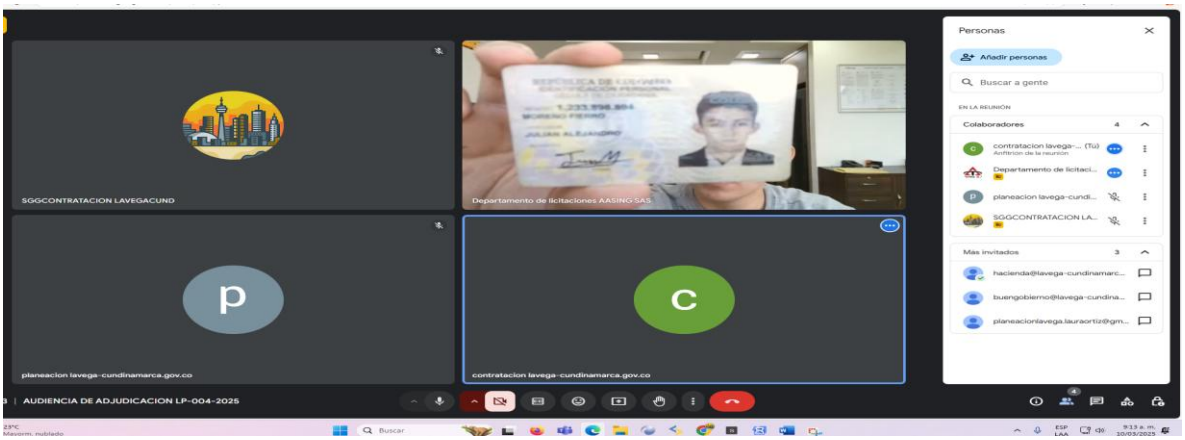


3. **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Por parte de la administración:
Jefe oficina de contratación: LIA MARIORY MORA MARIN
Secretario de Hacienda: SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE.
Secretario de Gobierno: LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ.
Secretaria De Planeación e Infraestructura: LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO**.**

Por los proponentes:

JULIUAN ALEJANDRO MORENO FIERRO identificada con **C.C.1233898894,** con poder para actuar como representante de **AASING SAS** identificado con **NIT. 900976357-7** enviando mediante correo electrónico.



4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

a. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, en la Audiencia Pública de adjudicación de una Licitación, participará el jefe de la entidad o la persona que, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación y cualquier persona que lo desee. En consecuencia, asisten:

b. En representación del Municipio de La Vega Cundinamarca, LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos Con funciones de delegación y desconcentración Otorgadas mediante el Decreto 015 del 01 de febrero de 2024, debidamente facultado, para ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2025, dirigirla, decidir la adjudicación y los miembros del Comité Evaluador designados para el proceso.

c. La Audiencia se desarrollará de acuerdo con el orden del día y conforme a lo estipulado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

d. El propósito de la audiencia es dar a conocer de manera definitiva si no se hubieren resuelto previamente las observaciones y sugerencias recibidas dentro del proceso, en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 004 de 2025, así como escuchar a estos en relación con la falta de respuestas a observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de estas haya sido resuelta en forma incompleta.

Se deja constancia que a la fecha y hora de esta audiencia se registran dos observaciones al informe de evaluación preliminar las cuales contienen:

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS AL IFORME INICIAL DE EVALUACIÓN.

La jefe de la oficina de contratación y miembro del comité evaluador procede a informar:

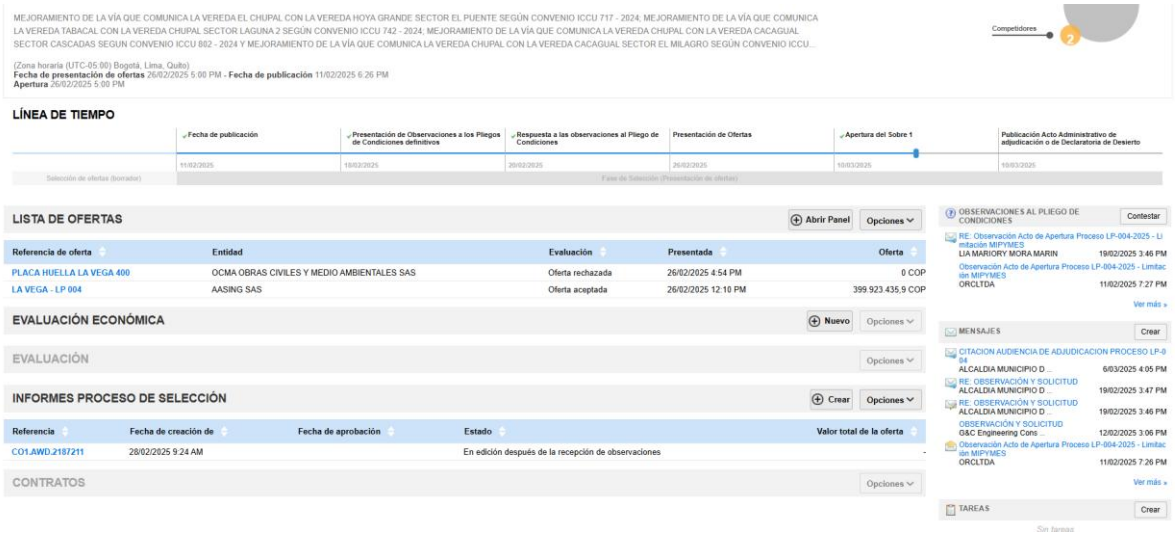
Que dentro del término establecido no se recibieron observaciones al informe de evaluación inicial.

Que dentro del término establecido se recibió un documento de subsanación presentada por AASING SAS, el cual se acepta por lo tanto subsana lo pertinente como se muestra en el informe de evaluación final.

6. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA.

LIA MARIORY MORA MARIN, jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Vega Cundinamarca, entrega y procede con lectura del informe final de evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar en audiencia pública el contrato resultado del presente proceso de selección a PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS - AASING SAS, si una vez evaluada la propuesta económica presentada por el oferente esta cumple.

El Municipio en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia decide y procede a realizar la apertura del sobre económico de ÚNICO PROPONENTE HABILITADO, PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS - AASING SAS



7. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ LOS PROPONENTES SE PRONUNCIEN FRENTE AL INFORME DE VERIFIACIÓN

Se concede el espacio para que intervengan los participantes, sin que se manifieste observación alguna.

6. CONSIDERACIONES DE LA ALCALDIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA, EN RELACIÓN CON LO EXPUESTO EN LA AUDIENCIA POR EL PROPONENTE Y DECISION FINAL.

Una vez evaluada la propuesta económica por parte de la Secretaría de Planeación e infraestructura y por parte de la Secretaria de Hacienda como parte técnica del comité evaluador y se concluye que la misma CUMPLE por lo tanto se le asignan al oferente la puntuación asignada a este criterio en el informe de evaluación final.

FACTORES DE EVALUACION	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA FORMULARIO 1	59,75	0
FACTOR CALIDAD FORMATOS 7B Y 7C	19	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9	20	20
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMATO 8	1	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FORMATO 12	0,25	0,25
	PUNTAJE PRELIMINAR	**40,25 PUNTOS**

Recomendación final del comité evaluador.

Con base en lo expuesto anteriormente y efectuado el proceso de evaluación y calificación, el comité evaluador emite el informe final de evaluación y procede a recomendar al ordenador del gasto adjudicar la Licitación **Pública No. 004 de 2025** en Audiencia Pública al proponente **PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS - AASING SAS** identificado con **NIT. 900976357-7**, teniendo en cuenta que cumplió con los factores habilitantes y obtuvo 98.75 puntos en la ponderación de su oferta, propuesta que se presentó por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($399.923.435,9) M/CTE, incluido IVA**, y su propuesta es conveniente para el Municipio en el propósito de satisfacer las necesidades requeridas para el desarrollo de los programas y gestiones de la Administración Municipal, por lo tanto, el comité corre traslado para su conocimiento y fines pertinentes y recomienda al ordenador del gasto con funciones de delegación la adjudicación al oferente en mención.

Formarán parte integral de la presente Acta de Audiencia Pública, los informes de evaluación parciales y definitivos, la calificación de la propuesta, la grabación de la audiencia y el acto administrativo de adjudicación.

Así las cosas, una vez agotado el trámite de audiencia de adjudicación de la licitación, de conformidad con lo previsto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los pliegos de condiciones, el secretario de gobiernos y asuntos administrativos con facultades delegadas para contratar según Decreto No.015 de 2024, en ejercicio de sus facultades, procederá a emitir el correspondiente acto administrativo de

adjudicación Resolución No.083 del 10 de marzo de 2025, la cual queda notificada en estrados y se ordena su publicación en la página del SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 09:36 a.m. a los 10 días del mes de marzo de 2025.

Por la administración:

(Firma en original)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina de contratación.

(Firma en original)
SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda.

(Firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Con funciones de delegación y desconcentración
Otorgadas mediante Decreto 015 del 01 de febrero de 2024.

(Firma en original)
LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria De Planeación e Infraestructura.

Por los oferentes:

JULIUAN ALEJANDRO MORENO FIERRO identificada con **C.C.1233898894,** con poder para actuar como representante de **AASING SAS** identificado con **NIT. 900976357-7** enviando mediante correo electrónico.